

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Publicidad por la que se hace pública la lista de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad.

Cumplidos todos los trámites y formalidades exigidos en la Resolución de la Dirección de este Instituto de 1 de agosto de 1966 por la que se convocaba concurso público para la provisión de Profesores titulares de cátedra en la Escuela Oficial de Publicidad («Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1966) y de conformidad con lo prevenido en la base séptima de dicha convocatoria, se publica seguidamente la relación de los aspirantes seleccionados para desempeñar las cátedras que también se indican:

Primer curso

- D. Manuel Maldonado Correa.—Introducción a la Publicidad (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Amando de Miguel Rodríguez.—Sociología general (primer cuatrimestre)
- D. Juan Díez Nicolás.—Sociología aplicada a la Publicidad (segundo cuatrimestre)
- D.^a Iluminada García Díaz.—Economía general y de la Empresa (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Pedro Ridruejo Alonso.—Psicología general (primer cuatrimestre)
- D. Manuel Martín Serrano.—Psicología aplicada a la Publicidad (segundo cuatrimestre)
- D. Julián Bravo Navalpotro.—Marketing (primer cuatrimestre)
- D. José Díez Clavero.—Régimen Jurídico de la Publicidad en España. Estatuto de la Publicidad (segundo cuatrimestre).

Segundo curso

- D. Joaquín Aguilera Gamoneda.—Técnicas Audiovisuales (segundo cuatrimestre)
- D. Jesús María Vázquez Rodríguez.—Técnicas de Investigación Sociológica (primer cuatrimestre).

- D. Manuel Domínguez Alonso.—Técnicas de Investigación Económica (segundo cuatrimestre)
- D. José María Clemente Martín-Buitrago.—Medios publicitarios Prensa, Exterior, Directa, Diversos; Cine, Radio, Televisión—(primero y segundo cuatrimestres)

Tercer curso

- D. Cristóbal Marín Marín.—Estrategia publicitaria: Planificación, Ejecución y Análisis de Campañas (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Francisco Rubira Blázquez.—Técnicas de Medición de Eficacia Publicitaria (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Miguel Angel Echeverría Vicente.—Arte Comercial (primero y segundo cuatrimestres)
- D. Emilio Serrano Villafañé.—Deontología (segundo cuatrimestre).

Asignaturas de idiomas para los tres cursos

Inglés:

- D.^a Concepción Gallostra y Coello de Portugal.
- D. Geoffrey Carpenter
- D. Guillermo Enrique Simpson.

Francés:

- D. José María Gallart Capdevila.
- D.^a María Teresa Gourjault de López de Goicoechea.

Alemán:

- D. Francisco de Paula García Gómez

Los aspirantes seleccionados pasarán a desempeñar sus respectivos puestos de profesores titulares de cátedra de la Escuela Oficial de Publicidad con arreglo a lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de la citada Escuela, aprobado por Orden de 1 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto), y tendrán las misiones detalladas en el artículo 20 del mismo Reglamento.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Director, Francisco García Ruescas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1966 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en el Banco de España, puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos Sres: De conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de marzo de 1963, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, por la presente se anuncia concurso especial para proveer las vacantes de Ordenanzas del Banco de España que a continuación se relacionan:

- Sucursal de Don Benito (Badajoz): Una vacante.
- Sucursal de Huelva: Una vacante.
- Sucursal de Huesca: Una vacante.

Para este concurso regirán las normas de carácter general que en la referida Orden de 6 de marzo de 1963 se establecieron, a excepción de cuanto se consignaba en el apartado a) del artículo segundo y artículo tercero de la misma, que serán como sigue:

Apartado a) del artículo segundo Sueldo.—Anual de ingreso, 57.444 pesetas más dos pagas extraordinarias reglamentarias. Ascensos por años de servicios (cinco bienios, un trienio y tres cuatrienios de 3.564 pesetas).

Los que se encuentren en posesión del título de Vigilante jurado de Entidades bancarias percibirán un incremento en su sueldo de 8.301 pesetas anuales.

Artículo tercero.—Las vacantes que se anuncian serán solicitadas con arreglo al modelo de instancia, plazos y normas señaladas en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 64), sin que para este caso sea necesario el certificado médico que allí se señala pudiendo ser solicitadas, además de por el personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, por el del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, a que se refiere la Ley 195/1963, de 28 de diciembre

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 29 de noviembre de 1966 por la que se convoca examen-concurso para proveer una plaza de Especialista de Diques para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Especialista de Diques para prestar servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes

Bases

1.^a Para ser admitidos a participar en el examen los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis y no los treinta y seis años en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, y a tal objeto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico, el cual hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.^a Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.^a El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta